

BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA

Boletín ordinario n.º 50 Anuncio 1070/2018 martes, 13 de marzo de 2018

ADMINISTRACIÓN LOCAL CONSORCIOS

Consorcio para la Prevención y Extinción de Incendios en la Provincia de Badajoz

Badajoz

Anuncio 1070/2018, rectificado por R 1070/2018

«Acuerdo sobre la carrera profesional horizontal de los empleados públicos del Consorcio para la Prevención y Extinción de Incendios de la Diputación de Badajoz»

Con esta fecha y por el Sr. Vicepresidente Primero del CPEI y Diputado-Delegado del SPEI, por delegación del Sr. Presidente, se ha dictado resolución cuyo tenor literal es el siguiente:

"Decreto: En Badajoz, a cinco de marzo de dos mil dieciocho.

Visto el acuerdo del Pleno Corporativo en sesión ordinaria de 26 de enero de 2018, que aprobó, entre otros asuntos, un nuevo acuerdo de Carrera Profesional Horizontal de los Empleados Públicos de la Diputación de Badajoz y sus OO.AA., suscrito con las organizaciones sindicales con la representación en esta Corporación.

Dada cuenta del acuerdo del Consejo de Administración del Consorcio Provincial de Extinción de Incendios, en sesión ordinaria celebrada el día 23 de febrero de 2016, que aprobó, entre otros asuntos, el acuerdo suscrito con las Organizaciones Sindicales, sobre la Carrera Profesional Horizontal de los Empleados Públicos del CPEI, publicado en el B.O.P. del 9 de marzo de 2016.

Vista la disposición final segunda del citado acuerdo que establece "sin perjuicio de las competencias atribuidas a la Mesa General de Negociación en la estipulación quinta respecto del desarrollo y descripción de los méritos y requisitos y del sistema objetivo de evaluación del desempeño, este acuerdo queda vinculado a cualquier mejora o cambio de nivel que se produzca en el acuerdo de la Diputación de Badajoz respecto de la Carrera Profesional, que se aplicará directamente sin necesidad de pasar por la Mesa de Negociación".

Dada cuenta del acuerdo del Consejo de Administración del CPEI, en sesión ordinaria celebrada el día 1 de marzo de 2018, que aprobó, entre otros asuntos, la aplicación de las mejoras contenidas en el acuerdo sobre Carrera Profesional Horizontal del personal de la Diputación de Badajoz y sus Organismos Autónomos, aprobado por el Pleno de la Diputación de Badajoz en sesión plenaria del 26 de enero de 2018.

Dada cuenta de la encomienda de gestión a la Diputación de Badajoz por el CPEI, mediante convenio, ratificado por el Pleno de la Corporación en sesión ordinaria celebrada el día veintiuno de diciembre de dos mil cinco, suscrito el día veintidós de diciembre de dos mil cinco, y publicado en el B.O.P. el día veinticuatro de febrero de dos mil seis.

En virtud del artículo 8 del Texto Refundido Consolidado de los Estatutos del Consorcio para la Prestación del Servicio de Prevención y Extinción de Incendios en la Provincia de Badajoz, publicados en el B.O.P. de fecha treinta y uno de enero de dos mil diecisiete, en el ejercicio de las competencias recogidas en la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, en su artículo 34, apartado h) y en el Real Decreto 2568/86, de 28 de noviembre, en su artículo 61, apartado 12, letra d).

HE RESUELTO:

Primero.- Disponer un plazo de quince días hábiles a contar a partir de la publicación en el B.O.P. de la presente resolución, para que aquellos trabajadores del CPEI que consideren que a fecha 31 de diciembre de 2017, cumplen con los requisitos exigidos para el reconocimiento de nivel I de carrera profesional horizontal y se encuentren incluidos en el ámbito de aplicación del acuerdo según las mejoras incluidas en el acuerdo sobre Carrera Profesional Horizontal de la Diputación de Badajoz y sus OO.AA. y que serán de aplicación al personal del CPEI, según lo acordado en el Consejo de Administración del citado consorcio.

Segundo.- Aprobar el nuevo modelo de solicitud de acceso a la carrera profesional horizontal, disponiendo así mismo su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, según anexo I de la presente resolución.

Tercero.- De lo ordenado en la presente resolución se dará conocimiento al Sr. Diputado-Delegado del Área de RR.HH. y RI, que a través del Servicio de Gestión de RR.HH., al objeto de que ordene lo necesario para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

Lo mandó por delegación y firma el Sr. Vicepresidente Primero del CPEI y Diputado-Delegado del SPEI, de lo que yo, el Secretario General, doy fe.- El Presidente.- El Vicepresidente Primero del CPEI y Diputado-Delegado del SPEI, P.D. 8/3/17 (B.O.P. 9/3/17).- Firmado y rubricado.- El Secretario General.- Firmado y rubricado".

Badajoz, 5 de marzo de 2018.- El Secretario General, José María Cumbres Jiménez.

ANEXO I		
PROMEDIO		
ÁREA DE RECURSOS HUMANOS Y RÉGIMEN INTERIOR C/ Felipe Checa, 23- 06071-Badajoz Tfno: 924212400. Fax: 924212470	SOLICITUD DE RECONOCIMIENTO DE NIVEL DE CARRERA PROFESIONAL HORIZONTAL	

DATOS PERSONALES:				
N.º empleado/a	Apellidos, nombre		D.N.I.	
Teléfono	Dirección	·		
Código postal	Población	Provincia		
	DATOS LABORALE	5:		
Puesto de trabajo				
Plaza			Grupo	
Área/servicio/unidad				
Tipo de personal				

EXPONE:

Que conforme a lo establecido en la disposición transitoria primera del acuerdo entre el CPEI y las organizaciones sindicales sobre Carrera Profesional Horizontal de empleados/as públicos/as del Consorcio para la Prevención y Extinción de Incendios.

SOLICITA:

El reconocimiento del siguiente nivel de carrera profesional horizontal:

		□Nive	el 1	
En	a	de		_de
		(Firma	a)	
	Fdo.:			_

Protección de datos. De conformidad con lo previsto en el artículo 5 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos con Carácter Personal, se informa que los datos incorporados a la presente instancia son necesarios y tiene como finalidad tramitar su solicitud. Podrá ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición de estos datos en los términos previstos en la citada Ley Orgánica, dirigiéndose por escrito a la Diputación de Badajoz, en c/ Felipe Checa 23, 06071, de Badajoz.

Sr. Presidente Del Consorcio para la Prevención y Extinción de Incendios.



BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA

Boletín ordinario n.º 51 Anuncio R 1070/2018 miércoles, 14 de marzo de 2018

ADMINISTRACIÓN LOCAL CONSORCIOS

Consorcio para la Prevención y Extinción de Incendios en la Provincia de Badajoz

Badajoz

Anuncio R 1070/2018 que rectifica a 1070/2018

«Corrección de error en edicto publicado el 13/03/2018 de acuerdo sobre la carrera profesional horizontal de los empleados públicos del Consorcio para la Prevención y Extinción de Incendios de la Diputación de Badajoz»

En el Boletín número 50, de fecha 13 de marzo de 2018, y en el modelo de solicitud del anuncio 1070, se ha observado error de transcripción, publicándose a continuación el modelo de solicitud correcto:

ANEXO I

CPEI	
ÁREA DE RECURSOS HUMANOS Y RÉGIMEN INTERIOR	SOLICITUD DE RECONOCIMIENTO DE NIVEL DE CARRERA PROFESIONAL HORIZONTAL
C/ Felipe Checa, 23. 06071-Badajoz Tfno.: 924212400, y fax: 924212470 rrhh@dip-badajoz.es (mailto:rrhh@dip- badajoz.es)	

	DATOS PERSONAL	ES	
N.º EMPLEADO/A	APELLIDOS, NOMBRE	D.N.I.	
TELÉFONO		DIRECCIÓN	
COD. POSTAL	POBLACIÓN	PROVINCIA	
	DATOS LABORALE	ES	
PUESTO DE TRABAJO			
PLAZA		GRUPO	
ÁREA/SERVICIO/UNIDAD			
TIPO DE PERSONAL			

EXPONE:

Que conforme a lo establecido en la disposición transitoria primera del acuerdo entre el CPEI y las organizaciones sindicales sobre carrera profesional horizontal de empleados/as públicos/as del Consorcio para la Prevención y Extinción de Incendios.

SOLICITA: El reconocimiento del siguiente nivel de carrera profesional horizontal:			
	☐ Nivel 1		
Enaa	_ de(Firma.)	de	
Fdo.:			

Protección de datos. De conformidad con lo previsto en el artículo 5 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos con Carácter Personal, se informa que los datos incorporados a la presente instancia son necesarios y tiene como finalidad tramitar su solicitud. Podrá ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición de estos datos en los términos previstos en la citada Ley Orgánica, dirigiéndose por escrito a la Diputación de Badajoz, en c/ Felipe Checa, 23. 06071-Badajoz.

Sr. Presidente del Consorcio para la Prevención y Extinción de Incendios.

Badajoz a 13 de marzo de 2018.- El B.O.P.